

HECHO ESENCIAL
EF SECURITIZADORA S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA N° 782

Santiago, 23 de abril de 2023.

Señora

Solange Berstein Jaúregui

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial

De nuestra consideración:

Debidamente facultada por **EF Securitizadora S.A.**, sociedad inscrita en el Registro de Valores de Oferta Pública bajo el N° 782 (la “Sociedad” o la “Compañía”), y en virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, vengo en informar sobre el siguiente hecho esencial relativo a la Sociedad:

Se cita a junta ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 2024 a las 11:00 horas (la “Junta”), en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. El Golf #99, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de someter a su aprobación las siguientes materias:

1. Revisión de la situación de la Sociedad y de los informes de los auditores externos, y la aprobación o rechazo de la memoria, balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2023;
2. Pronunciarse respecto de la distribución de utilidades, y en especial, del reparto de dividendos;
3. Elección de miembros del Directorio y determinación de su remuneración para el ejercicio 2024;
4. Elección de auditores externos para el ejercicio 2024;
5. Operaciones con personas relacionadas; y
6. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una junta extraordinaria de accionistas.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro

de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, siempre que se otorgue a esta última poder por escrito en cumplimiento de las menciones que se indican en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas. De acuerdo a lo estipulado en el inciso 1º del artículo 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de Junta, al inicio de esta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


María Patricia Pellegrini Munita
Gerenta General
p.p. **EF SECURITIZADORA S.A.**